



BANOBRAS <small>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</small>	FECHA DE CLASIFICACIÓN	6 de junio de 2007		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección Jurídica y Fiduciaria		
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	Fideicomiso No. 1705		
	PARTES RESERVADAS	100%	Número de Fojas	13
	PERIODO DE RESERVA	12 AÑOS		
	FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		
	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN	
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Alejandro Chew Lemus Subdirector Fiduciario de Administración		
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	8 de agosto de 2012			
NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN (13)	Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros Concertación y Comités.			

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 6 de junio de 2007, se reúnen en el Comedor Privado del edificio anexo a la H. Cámara de Senadores, sito en Donceles Número 14, primer piso, colonia Centro, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso número 1705, "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", a fin de llevar a cabo su cuarta sesión ordinaria (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005), bajo el siguiente:

Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal; II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la tercera sesión ordinaria de Comité Técnico celebrada el 23 de abril de 2007; III. Seguimiento de acuerdos; IV. Informe del Director Técnico del Proyecto: i) Modificaciones al Proyecto Ejecutivo solicitado por la LX Legislatura; ii) Programa de Obra, tiempos y costos; iii) Asesoría Técnica para la licitación de obra; iv) Responsivas de obra; v) Convenio de colaboración con la UNAM; V. Informe del Fiduciario; VI. Solicitud de modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos, para adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas, del Fideicomiso No. 1705; VII. Solicitud para contratar a los despachos de auditores: a) Auditoría técnica sobre la construcción; b) Auditoría financiera; VIII. Solicitud para contratar personal de apoyo al Fiduciario; y, IX. Asuntos generales.

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Se hace constar la asistencia de las siguientes personas:

POR LA CÁMARA DE SENADORES:

Senador José González Morfín	Presidente del Comité Técnico y Representante del PAN
Senador Fernando Castro Trento	Representante del PRI
Senador José Guadarrama Márquez	Representante del PRD
Senador Luis Walton Aburto	Representante de Convergencia

COMISARIO DEL FIDEICOMISO:

Lic. Miguel Jiménez Llamas	Comisario del Fideicomiso 1705
----------------------------	--------------------------------

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS):

Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez	Representante Propietario
C.P. Alejandro Chew Lemus	Representante Suplente
Lic. Angélica Chávez Manríquez.	Prosecretaria del Comité Técnico.

INVITADOS:

POR LA CÁMARA DE SENADORES:

C.P. Jorge Valdés Aguilera
Lic. Lorena Mendoza Hinojosa
Lic. Gerardo Quiroz Ortega

OTROS INVITADOS:

Arq. Oscar Gonsenheim Paillés.- Director Técnico del Proyecto.

La Lic. Angélica Chávez Manríquez hace del conocimiento de los miembros del Comité Técnico que con fecha 4 de junio del año en curso, la Secretaría General de Servicios Administrativos envió al Fiduciario la designación del Senador José Guadarrama Márquez del Grupo Parlamentario PRD, quien se incorpora como integrante del Comité Técnico sustituyendo a la Senadora Minerva Hernández Ramos.

Suscrita la Lista de Asistencia y desahogado el primer punto del Orden del Día se continúa con la sesión en los siguientes términos:

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de Comité Técnico correspondientes a las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria celebradas los días 23 de abril y 13 de mayo de 2007 respectivamente.

Al respecto, el Lic. Marco Antonio de la Peña sugiere obviar la lectura de los proyectos de acta y otorgar un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta fecha para que los miembros del Comité Técnico hagan llegar por escrito a la Secretaría del Órgano Colegiado, en su caso, los comentarios y observaciones a los documentos respectivos, en el entendido que de no recibirse en este término, se procederá a la suscripción y trámite respectivo.

En tal sentido, los miembros del Comité Técnico manifiestan su conformidad, por lo cual adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

- O.IV.01. El Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", otorga a sus miembros un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta fecha para que hagan llegar por escrito a la Secretaría de este Cuerpo Colegiado, sus observaciones y comentarios a las actas de Comité Técnico correspondientes sesiones tercera ordinaria segunda extraordinaria , las cuales tuvieron verificativo los días 23 de abril y 13 de mayo de 2007 respectivamente, en el entendido que de no recibirse en este término, se darán por aprobadas, instruyendo a la Secretaría para que proceda a la suscripción y trámite correspondiente.**

III. Seguimiento de Acuerdos.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Marco Antonio de la Peña quien indica que en la carpeta se presenta el cuadro de seguimiento de acuerdo, el cual se observa que se encuentran cumplidos los acuerdos identificados con los números O.II.05, O.III.01, O.III.02, O.III.03, O.III.04, O.III.05 O.III.07 y; O.III.08, en proceso los descritos con los números O.II.03, y; O.III.06; y sin efectos el O.II.06.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

- O.IV.02. El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores" toma nota de que se encuentran cumplidos los acuerdos identificados con los O.II.05, O.III.01, O.III.02, O.III.03, O.III.04, O.III.05 O.III.07 y; O.III.08, en proceso los descritos con los números O.II.03, y; O.III.06; y sin efectos el O.II.06.**

IV. Informe del Director Técnico del Proyecto: i) Modificaciones al Proyecto Ejecutivo solicitado por la LX Legislatura; ii) Programa de Obra, tiempos y costos; iii) Asesor para la licitación de obra; iv) Responsivas de obra; v) Convenio de colaboración con la UNAM.

El Director Técnico del Proyecto, Arq. Oscar Gonsenheim Paillés presenta el informe de las actividades realizadas del 24 de abril al 29 de mayo del año en curso en los siguientes términos:

i) Modificaciones al Proyecto Ejecutivo solicitado por la LX Legislatura.

El Arq. Oscar Gonsenheim indica que la LX Legislatura aprobó en lo general el Proyecto Ejecutivo existente, sin embargo, derivado de las reuniones que se llevaron con los Grupos Parlamentarios, se evaluó la necesidad de realizar modificaciones al Proyecto, las cuales no afectan de manera significativa la estructura, ya que se refieren a modificar los planos arquitectónicos; las instalaciones; los acabados; los catálogos de especificaciones y el presupuesto general.

De igual forma, indica que el presupuesto en el programa de obra para las modificaciones al proyecto asciende a la cantidad de \$3'638,250.00 sin incluir IVA, por lo cual solicitó una cotización a la firma denominada "Muñoz Arquitectos Asociados SCP", quien la presentó por un importe de \$3'464,880.80, observándose que se encuentra dentro del monto programado.

Derivado de lo anterior y toda vez que la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, aprobó la contratación del proyectista "Muñoz Arquitectos Asociados S.C.P, el Arq. Oscar Gonsenheim Paillés la propone para que realice las modificaciones al Proyecto por contar con los siguientes elementos:

- Es la empresa que ganó el concurso público para la realización del Proyecto Ejecutivo, con lo cual queda comprobada su capacidad técnica y conocimiento especializado del proyecto del que es autor.
- La cotización que presentó es por la cantidad de \$3'464,880.80, por lo que dicha cantidad es inferior al presupuesto en programa de obras y se calculó conforme a los aranceles establecidos por el Colegio de Arquitectos de México.
- La proyectista guardará la confidencialidad absoluta en el manejo de información y,
- No existe impedimento legal para su contratación.

Propone que la contratación se efectúe, en su caso, por Adjudicación Directa, de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso E) y F) del contrato de Fideicomiso No. 1705.- Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.

Finalmente, el Arq. Oscar Gonsenheim indica que en la carpeta se encuentra la Ficha Técnica que contiene la Justificación para la Contratación del Despacho que realizará las modificaciones al Proyecto Ejecutivo, las cuales fueron solicitadas por la LX Legislatura.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico determinan aprobar la propuesta del Arq. Oscar Gonsenheim, e instruye al Fiduciario para que formalice dicha contratación; pasando al desahogo del siguiente punto de Orden del Día.

ii) Programa de Obra, tiempos y costos.

El Arq. Oscar Gonsenheim indica que en las reuniones celebradas con los Grupos Parlamentarios de la Nueva Legislatura se solicitó, entre otras cosas, que se integraren al Proyecto de la Nueva Sede, las áreas de biblioteca, archivo histórico y unidad de enlace; además solicitaron que las áreas a las que tiene acceso el público en general, no queden ubicadas en el predio principal del Nuevo Recinto, a fin de evitar que los múltiples visitantes afecten la operatividad y la seguridad del conjunto.

Derivado de lo anterior, se considera que la superficie necesaria para incorporar éstas áreas al Proyecto, es de aproximadamente 944 metros cuadrados, por lo que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores recomendó adquirir el inmueble ubicado en Madrid No. 35, el cual cuenta con una superficie útil de 539 m2, más un sótano de estacionamiento, además colinda con el inmueble de Madrid No. 37, el cual es propiedad del Senado de la República volviéndose con ello estratégica su adquisición.

El Arq. Oscar Gonsenheim señala continuación las ventajas que tendría adquirir el inmueble:

- Su ubicación se encuentra frente a la manzana en donde se construirá la Nueva Sede de la Cámara de Senadores.

- La superficie del inmueble es suficiente para instalar la biblioteca y la unidad de enlace, o bien, el archivo histórico.
- El valor comercial del inmueble, según avalúo bancario de Banobras S.N.C., es de \$12'055,000.00.

Agrega que el edificio ubicado en Madrid No. 35, debe adquirirse para integrarlo al proyecto de la Nueva Sede, con el objeto de instalar las áreas complementarias, necesarias para el buen funcionamiento de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores.

Acto seguido, los miembros del Comité Técnico por unanimidad aprueban con cargo al patrimonio del Fideicomiso la adquisición del inmueble ubicado en Madrid No. 35, Colonia Tabacalera en un precio de \$12'055,000.00, para incorporarlo al Proyecto de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores, e instruyen al Fiduciario para que formalice dicha operación.

Por otra parte, el Arq. Oscar Gonsenheim presenta a consideración de los miembros del Órgano Colegiado, el Programa de Obra y el Presupuesto General calendarizado, aprobado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, el cual podrá ajustarse de conformidad con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, así como a diversos aspectos propios de la construcción.

Agrega que el Programa de Obra es de 40 meses y el Presupuesto General asciende a la cantidad de \$2,196'709,000.00 (Dos mil ciento noventa y seis millones, setecientos nueve mil pesos 00/100 M.N.),

Al no existir comentarios al respecto, los miembros del Comité Técnico aprueban el Programa de Obra calendarizado así como el Presupuesto General.

iii) Asesoría Técnica para la licitación de obra

El Arq. Oscar Gonsenheim Paillés conforme lo comentado en la sesión anterior, confirma a los miembros del Comité Técnico que se requiere del apoyo de una empresa especializada para iniciar el proceso de licitación, agrega que el presupuesto en el programa de obra para la asesoría técnica y elaboración de las bases de licitación es de \$760,000.00 sin incluir IVA.

En tal sentido solicitó cotizaciones a tres empresas, obteniendo los siguientes resultados:

Empresa	Alcance	Tiempo	Costo + IVA	Experiencia
CORDINA	Completa	Cumple	\$1'180,000.00	OK
ADIPPSA	Completa	Cumple	\$714,656.25	OK
SYSTEC	Completa	Cumple	\$2'734,535.36	OK

- Las tres empresas cuentan con la capacidad técnica y la experiencia necesaria para realizar el trabajo, sin embargo, la empresa denominada ADIPPSA presenta las mejores condiciones ya que su propuesta económica, es la más baja.

Derivado de lo anterior, el Arq. Oscar Gonsenheim propone al despacho ADIPPSA, para que realice la asesoría técnica en las bases de licitación.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico aprueban con cargo al patrimonio del Fideicomiso la contratación del despacho denominado ADIPPSA mediante adjudicación directa, por un monto de \$714,656.25 para que proporcione la asesoría técnica en la elaboración de las bases de licitación, e instruye al Fiduciario para que formalice dicha contratación de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso No. 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

iv) Responsivas de obra

En uso de la palabra, el Arq. Oscar Gonsenheim hace del conocimiento de los miembros del Comité Técnico, que a efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, es necesario contratar a un Director Responsable de Obra (DRO), durante el proceso de construcción por lo cual, se requiere contar con los servicios de un profesionista con registro de DRO vigente

para cumplir con la normativa aplicable. Agrega que el presupuesto para este concepto en el programa general es de \$4'037,000.00 sin incluir el IVA.

Atento a lo anterior, el Arq. Oscar Gonsenheim propone al Arq. Jaime Nenclares Garcia por contar con los siguientes elementos:

- Fungió como DRO en la etapa del Proyecto y firmo en la Manifestación de Construcción ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, por lo que conoce a fondo el proyecto.
- Cuenta con el registro como DRO vigente.
- Su cotización es por la cantidad de \$3'841,450.00, lo cual representa una economía del presupuesto autorizado.
- Sus funciones serán: vigilar que la construcción del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores se realice conforme lo establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como la normativa técnica complementaria.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico aprueban la contratación mediante adjudicación directa del Arq. Jaime Nenclares García, quien fungió como Director Responsable de Obra en la etapa de proyecto y firmó la Manifestación de Construcción, para que funja como DRO, por un monto de \$3'841,450.00, e instruye al Fiduciario para que formalice dicha contratación, de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso No. 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

Asimismo, el Director Técnico del proyecto, indica que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Construcción en el Distrito Federal, también es necesario la contratación de tres corresponsables de obra en: i) Seguridad Estructural (CSE); ii) Instalaciones (CI); iii) Diseño Urbano y Arquitectónico (CDU y A), proponiendo a los siguientes profesionistas:

Corresponsable en:	Nombre del Profesionista	Monto de su contrato	Metodología en la selección
Seguridad Estructural	Ing. Oscar de Buen López de Heredia	\$18'750,000.00	Participó como CSE en la etapa del Proyecto y firmó en la manifestación de construcción ante las autoridades del D.F., por lo que conoce a fondo el proyecto. Cuenta con el registro de CSE vigente. Vigilará que se construya conforme al Reglamento de Construcciones del D.F., así como en la normativa técnica complementaria aplicable.
Instalaciones	Ing. Wenceslao Quintana Marroquín	\$2'266,856.00	Participó como CI en la etapa del Proyecto y firmó en la manifestación de construcción ante las autoridades del D.F., por lo que conoce a fondo el proyecto. Cuenta con el registro de CI vigente. Vigilará que se construya conforme al Reglamento de Construcciones del D.F., así como en la normativa técnica complementaria aplicable.
Diseño Urbano y Arquitectónico	Arq. Manuel Contreras Durán	\$3'450,408.50	Conoce el Proyecto y elaboró el estudio de Impacto Urbano Ambiental, el cual fue indispensable para obtener los permisos de construcción. Cuenta con el registro de CDU y a vigente. Vigilará que se construya conforme al Reglamento de Construcciones del

		D.F., así como en la normativa técnica complementaria aplicable.
--	--	--

Cabe señalar que en todos los casos las cotizaciones de los honorarios presentadas por los profesionistas arriba mencionados, es inferior al presupuesto en el programa de obra y los de corresponsabilidad en instalaciones y en diseño urbano y arquitectónico se calcularon conforme a los aranceles establecidos por el Colegio de Arquitectos de México.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico aprueban la contratación de los tres corresponsables de obra en los términos propuestos, por haber participado en la etapa anterior del Proyecto, e instruyen al Fiduciario para que formalice dichas contrataciones de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso No. 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores".

v) Convenio de colaboración con la UNAM.

Sobre el particular, el Arq. Oscar Gonsenheim indica que en la carpeta se encuentra el proyecto de convenio de colaboración con la UNAM, en el que participarán la Coordinación de Investigación Científica y el Instituto de Ingeniería, cuyo objeto será actuar como observador de la calidad del proceso técnico constructivo, así como testigo de transparencia y legalidad en el proceso de licitación pública, agrega que los alcances de su contratación y el monto están por definirse.

Derivado de lo anterior, el Senador José González Morfín solicita una copia del convenio de colaboración a efecto de circularlo entre los senadores de todos los grupos parlamentarios para que manifiesten sus comentarios al respecto, asimismo, sugiere que se agilicen las acciones para definir los alcances a efecto de estar en posibilidad de suscribirlo.

Los miembros del Comité Técnico aprueban la formalización del convenio de colaboración con la UNAM, por lo que instruyen al Fiduciario para que lo formalice una vez que se cuente con los alcances y el visto bueno de la Cámara de Senadores.

Al no existir comentarios adicionales, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

O.IV.03 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso la recontractación de la proyectista denominada "Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P. por ser la empresa que ganó el concurso público para la realización del Proyecto Ejecutivo, hasta por un importe de \$3'464,880.80 (Tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.), más IVA, para que realice las modificaciones al Proyecto Ejecutivo de la Nueva Sede, las cuales fueron solicitadas por la LX Legislatura, e instruye al Fiduciario de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso E) y F) del contrato de Fideicomiso No. 1705.- Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, para que formalice dicha contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa

O.IV.04 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza e instruye al Fiduciario para que adquiera con cargo al patrimonio del Fideicomiso el inmueble ubicado en la calle de Madrid No. 35, colonia Tabacalera, México D.F., pagando a su propietario hasta la cantidad de \$12'055,000.00 (Doce millones cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme al avalúo expedido por Institución Bancaria y la aprobación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para que se integre al Proyecto de la Nueva Sede, en donde se instalarán las áreas de biblioteca o bien el archivo histórico y unidad de enlace.

- O.IV.05 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza el Programa de Obra y el Presupuesto General Calendarizado presentado por el Director Técnico del Proyecto, el cual asciende a la cantidad total de \$2,196'709,000.00 (Dos mil ciento noventa y seis millones setecientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), más IVA.

De igual forma toma conocimiento de que el Programa de Obra y el Presupuesto General calendarizado fueron previamente presentados a la Junta de Coordinación Política de la Fideicomitente, quien otorgó su autorización.

- O.IV.06 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", previa presentación y aprobación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso la contratación de la empresa denominada "ADIPP, S.A. de C.V.", seleccionada entre tres cotizaciones como la más conveniente y económica, hasta por un importe de \$714,656.25 (Setecientos catorce mil seiscientos cincuenta y seis pesos 25/100 M.N.), más IVA, para que brinde la asesoría técnica en la Licitación Pública de la Obra de la Nueva Sede, e instruye al Fiduciario, de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso, para que formalice dicha contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.

- O.IV.07 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", previa presentación y aprobación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la contratación del Arq. Jaime Nenclares García hasta por un importe de \$3'841,450.00 (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más IVA, en razón de haber participado como Director Responsable de Obra en la etapa de proyecto y de que firmó la manifestación de construcción, para que funja como Director Responsable de Obra durante el periodo de construcción de la Nueva Sede, e instruye al Fiduciario de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso, para que formalice dicha contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.

- O.IV.08 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", previa presentación y aprobación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y previo dictamen que formuló el Director Técnico del Proyecto, autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la contratación de la empresa denominada "Colinas de Buen, S.A. de C.V.", hasta por un importe de \$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, en razón de haber participado como Corresponsable en Seguridad Estructural en la etapa de proyecto y de que firmó la manifestación de construcción, para que funja como Corresponsable en Seguridad Estructural durante el periodo de construcción de la Nueva Sede, e instruye al Fiduciario de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso, para que formalice dicha contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.

- O.IV.09 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", previa presentación y aprobación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y previo dictamen que formuló el Director Técnico del Proyecto, autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la contratación del Ing. Wenceslao Quintana Marroquín, hasta por un importe de \$2'266,856.00 (Dos millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), más IVA, en razón de haber participado como Corresponsable en Instalaciones en la etapa de proyecto y de que firmó la manifestación de construcción, para que funja como Corresponsable en Instalaciones durante el periodo de construcción de la Nueva Sede, e instruye al Fiduciario de conformidad con la normativa aplicable, vigente, así como en la cláusula séptima, inciso F)

del contrato de Fideicomiso, para que formalice dicha contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.

O.IV.10 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", previa presentación y aprobación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la contratación del Arq. Manuel Contreras Durán, hasta por un importe de \$3'450,408.50 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ocho pesos 50/100 M.N.), más IVA, quien elaboró el estudio de Impacto Urbano Ambiental y conoce el proyecto a fondo, para que funja como Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico durante el periodo de construcción de la Nueva Sede, e instruye al Fiduciario de conformidad con la normativa aplicable, así como en la cláusula séptima, inciso F) del contrato de Fideicomiso, para que formalice dicha contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.

O.IV.11 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza e instruye al Fiduciario para que formalice el Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y la Fideicomitente, una vez que se tengan los alcances y montos definitivos, los cuales serán aprobados por el Senado, la UNAM y BANOBRAS, a efecto de que la UNAM actúe como observador de la calidad del proceso técnico constructivo, así como testigo de transparencia y legalidad en el proceso de licitación pública.

O.IV.12 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", recibe el informe de trabajo que presenta el Director Técnico del Proyecto, y toma nota de las actividades realizadas al 6 de junio de 2007.

V. Informe del Fiduciario.

El Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez rinde el informe de la situación financiera del Fideicomiso con cifras al 30 de abril de 2007, señalando que se adjunta el Estado de Posición Financiera del mismo mes.

El saldo en inversión es de \$573.6 millones de pesos que se integran como sigue:

Disponibilidad
(Cifras en miles de pesos)

Saldo al 31 de diciembre de 2007		63,382.3
(+) Ingresos		511,658.1
Aportación patrimonial	500,000.0	
Rendimientos financieros sobre inversiones	11,658.1	
(-) Egresos		1,450.9
Arq. Lorenzo A. Aldana Echeverría, Coordinación del Anteproyecto Arquitectónico, trabajos extraordinarios	1,218.2	
Consumo de energía eléctrica (inmueble de reforma)	39.1	
Suministro de agua potable	10.3	
Impuestos y derechos	0.9	
Honorarios fiduciarios e IVA	142.8	
Otros	39.6	
(=) Saldo en inversión al 30 de abril de 2007		573,589.5
(-) Compromisos		2,448.6
Disponibilidad al 30 de abril de 2007		571,140.9

Compromisos
(Cifras en pesos)

Descripción del servicio	Importe	IVA	Total	Ejercido	Saldo Por pagar
Contratación de hasta ocho	50,000.00	7,500.00	57,500.00	12,123.50	45,376.50

personas para que auxilien al Director Técnico del Proyecto en sus funciones					
Constitución de un fondo revolvente para cubrir gastos menores	20,000.00	3,000.00	23,000.00	0.00	23,000.00
TOTAL	70,000.00	10,500.00	80,500.00	12,123.50	68,376.50

Saldos contratos vigentes
(Cifras en pesos)

Nombre de la Empresa	Descripción del Servicio	Importe	IVA	Total	Ejercido	Saldo por pagar
Arq. Lorenzo Aldana Echeverría	Coordinar el concurso del Anteproyecto Arquitectónico y Trabajos extraordinarios.	2'500,000.00	337,000.00	2'875,000.00	2'835,900.00	39,100.00
Despacho Muñoz Arquitectos, Asociados S.C.P.	Adecuar el Proyecto Arquitectónico.	5'771,272.48	865,690.87	6'636,963.35	6'176,963.35	460,000.00
Arq. Lorenzo Aldana Echeverría	Coordinar y supervisar el Estudio de Impacto Urbano Ambiental y obtener la Manifestación de la Construcción tipo "C".	246,584.00	36,987.60	283,571.60	255,214.44	28,357.16
Arq. Oscar Ricardo Gonsenheim Paillés	Dirección Técnica de las actividades y programas de ejecución del proyecto de la Nueva Sede.	729,929.91	109,489.49	839,419.40	210,128.63	629,290.76
Joel Artemio Villaverde Maldonado.	Apoyo a la Dirección Técnica del proyecto	10,542.17	1,581.33	12,123.50	12,123.50	0.00
Suma		11'386,170.26	1'707,925.54	13'094,095.80	10'713,838.12	2'380,257.68

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

O.IV.13 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", toma conocimiento del informe que rinde la Institución Fiduciaria sobre la situación financiera al 30 de abril de 2007, otorgando a sus integrantes un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de esta sesión para que, en su caso, den a conocer al Secretario sus comentarios por escrito, en el entendido que de no haberlos, el informe del Fiduciario se dará por aprobado.

VI. Solicitud de modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos, para adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas del Fideicomiso N° 1705.

El Lic. Marco Antonio de la Peña, en su carácter de representante del Fiduciario, hace del conocimiento del Comité Técnico que conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como

la contratación de obra que realice el gobierno federal, deberá de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo indicó que para dar cumplimiento al texto constitucional, el Poder Legislativo Federal aprobó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; legislación que era aplicable al Fideicomiso de Inversión y Administración N° 1705, Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, cuando el Ejecutivo Federal tenía el carácter de fideicomitente y fideicomisario. De esta manera y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento; así como a artículos 1, 2, 3 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 5° fracción I y sexto transitorio de su reglamento, el Fiduciario emitió, en enero de 2002, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con motivo del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración N° 1705, de fecha 22 de agosto de 2005, el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Senadores, sustituyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de la Función Pública (SFP), como representantes del Gobierno Federal en su carácter tanto de Fideicomitente como de Fideicomisario, respectivamente, manteniéndose BANOBRAS como Fiduciario y el Fideicomiso como público. Por lo anterior, la normatividad que le es aplicable al Fideicomiso, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza y obra pública, es la del nuevo Fideicomitente.

En tal razón, conforme al nuevo marco legal que le corresponde y toda vez que el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración N° 1705, en la cláusula tercera señala, entre otras cosas, que son fines del fideicomiso que el Fiduciario contrate las adquisiciones de bienes, los servicios de cualquier naturaleza y la obra pública necesaria para llevar a cabo la construcción y equipamiento del nuevo recinto legislativo de la Cámara de Senadores, se considera necesario adecuar las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al marco jurídico del Senado de la República.

Por lo anterior, el Fiduciario propone al Comité Técnico la adecuación de las Políticas, Bases y Lineamientos señalados, a la normatividad que en la materia rige en el Senado de la República, para que BANOBRAS, como institución fiduciaria del fideicomiso N° 1705 tenga criterios uniformes de observancia general, que regulen las contrataciones que celebre en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, para cumplir con los criterios de economía, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, solicita que en tanto se realicen las modificaciones a los documentos antes señalados, se aplique la normativa del Senado de la República.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

O.IV.14 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores" aprueba la propuesta del Fiduciario para que conforme las disposiciones jurídicas que señala, se adecuen los documentos denominados "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" a la normativa del Poder Legislativo y en específico de la Cámara de Senadores, y le instruye al Fiduciario para que en coordinación con la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara y el Comisario, formen un grupo de trabajo que realice las adecuaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos señalados, mismos que deberán ser sometidos a la consideración de este Comité Técnico en próxima sesión. En tanto se concluye dicha modificación, las contrataciones que se requieran, se realizarán en cada caso, conforme la normativa aplicable en el Senado de la República.

VII. Solicitud para contratar a los despachos de auditores: a) Auditoría técnica sobre la construcción; b) Auditoría financiera.

En uso de la palabra, Alejandro Chew Lemus, indica que con el propósito de dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras de construcción de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores y contar con informes respecto a la aplicación, destino y manejo transparente de los recursos públicos aportados al Fideicomiso 1705, somete a consideración del Comité Técnico, la contratación de dos despachos de auditoría externa, una técnica sobre la construcción de la Nueva Sede para la Cámara de Senadores, cuya contratación deberá tener la vigencia hasta la terminación de la construcción de las obras y se cuente con el finiquito de los contratos correspondientes y otra de auditoría financiera para revisar la aplicación y destino de los recursos del Fideicomiso 1705, por el periodo del 22 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2006, renovable para los ejercicios posteriores, bajo el procedimiento de contratación que determine la normativa aplicable.

Agrega que la selección de dichos despachos de auditores externos y el concurso por invitación a cuando menos tres personas, se efectuará de manera coordinada entre el Comisario del Fideicomiso y el Fiduciario.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

O.IV.15 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso la contratación de un despacho de auditoría externa técnica, para dar seguimiento y validar la ejecución de las obras de construcción de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores, e instruye al Fiduciario y al Comisario del Fideicomiso para que de manera coordinada lleven a cabo el concurso de invitación a cuando menos tres personas y la selección del ganador, de conformidad con la normativa aplicable. Dicha contratación estará vigente hasta concluir la construcción de las obras y se cuente con el finiquito de los contratos correspondientes.

O.IV.16 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso la contratación de un despacho de auditoría financiera, para revisar la aplicación y destino de los recursos del Fideicomiso 1705, por el periodo comprendido del 22 de agosto de 2005, al 31 de diciembre de 2006, e instruye al Fiduciario y al Comisario del Fideicomiso para que de manera coordinada lleven a cabo, el concurso de invitación a cuando menos tres personas y la selección del ganador, de conformidad con la normativa aplicable. Dicha contratación será renovable para los ejercicios posteriores.

VIII. Solicitud para contratar personal de apoyo al Fiduciario

Alejandro Chew Lemus indica que como es del conocimiento de los asistentes, el Fideicomiso 1705.- Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, fue constituido el 5 de abril de 1994 y modificado el 22 de agosto de 2005, en virtud de que el Poder Legislativo a través de la Cámara de Senadores, sustituyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública (SFP), como representantes del Gobierno Federal, en su carácter tanto de Fideicomitente como de Fideicomisario en el citado Fideicomiso, el cual por el origen de sus recursos se considera como público no entidad paraestatal, sin estructura orgánica propia.

Agrega que hasta el momento la actividad del fideicomiso no ha demandado una gran operatividad, sin embargo, con motivo de su reactivación en la actual Legislatura LX, y a efecto de dar cumplimiento a los fines, es necesario que las actividades que desarrollará el fiduciario sean apoyadas tanto en la parte de consultoría jurídica, como de operación fiduciaria, entre otros, en los aspectos siguientes: i) compra de inmuebles; ii) contratación de asesores externos; iii) dictámenes de adjudicación directa; iv) convocatorias,

v) elaboración y/o revisión de las bases de licitación, tanto de obra como de supervisión; vi) elaboración y formalización de los contratos de prestadores de servicios, pagos a los prestadores de servicios con cargo al patrimonio del fideicomiso y vii) control financiero de los contratos que se celebren.

Conforme a lo anterior, solicita la autorización del Comité Técnico para contratar a dos profesionistas, que en su conjunto no rebasen los honorarios mensuales por la cantidad de \$60,000.00 más IVA, cuyas actividades se detallan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

En materia Operativa:

- Recepción y revisión de documentación para el pago de facturas a los prestadores de servicios contratados con cargo al patrimonio del fideicomiso.
- Preparación del informe de la situación financiera del Fideicomiso, el cual se presenta al Comité Técnico.
- Coadyuvar en los requerimientos de información de las auditorías que se practiquen al Fideicomiso 1705.
- Control y registro contable de los contratos autorizados por el Comité Técnico
- Control y seguimiento de las fianzas de garantía del anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, así como de los movimientos que se efectúen en cumplimiento de las mismas.
- Envío de los estados de posición financiera del Fideicomiso al Fideicomitente y miembros del Comité Técnico.
- Seguimiento de las inversiones del Fideicomiso y trámite de pagos a los prestadores de servicios.
- Asistir a reuniones de trabajo.

En materia Jurídica:

- Dictaminar los procedimientos de contratación que corresponda.
- Revisión de bases de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- Recepción de proyectos de contratos y convenios para su revisión y comentarios.
- Emitir opinión respecto a la viabilidad de modificar, en su caso, contratos de prestación de servicios, así como en la revisión de fianzas de garantía.
- Elaborar contratos y convenios modificatorios que se requieran.
- Emitir opinión respecto de la fundamentación del fallo de las adjudicaciones.
- Apoyo en la elaboración de finiquitos de contratos de prestación de servicios.
- Análisis y revisión de las propuestas técnicas entregadas por los participantes en las licitaciones de los proyectos.
- Análisis y revisión de las actas de entregables de los bienes y servicios contratados para el fideicomiso.
- Apoyar en cualquier otro aspecto jurídico relacionado con la Construcción de la Nueva Sede del Senado de la República.
- Asistir a reuniones de trabajo.

Por su parte, el Senador Luis Walton Aburto sugiere que adicionalmente se contraten los servicios de una persona que revise que todas las actuaciones que se efectúen en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, se encuentren apegadas a la norma, a efecto de disminuir el riesgo legal para el Comité Técnico, por lo que el Lic. Marco Antonio de la Peña le indica que si se actúa dentro del marco legal se acota el riesgo, sin embargo, el Senador Luis Walton manifiesta su preocupación en el sentido de que no se cuente con un abogado que se encargue de verificar que lo autorizado por el Comité Técnico, se encuentre apegado a la norma aplicable.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico recomiendan la conveniencia de contratar a un abogado externo, experto en contrataciones de obra pública, que verifique que las actuaciones que se efectúen en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, se encuentren apegados a la normativa aplicable.

Al no existir comentarios adicionales al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:



Acuerdos:

- O.IV.17** El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza a BANOBRAS en su carácter de Institución Fiduciaria para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso contrate a un Abogado y a un Contador Público o Licenciado en Administración bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales, hasta por la cantidad en su conjunto de \$60,000.00 (Sesenta mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales más IVA, durante un período de veinticuatro meses, sin perjuicio, de que en caso de concluir las tareas asignadas en un plazo menor al mencionado anteriormente, su contratación se dará por terminada de manera anticipada.
- O.IV.18** El Comité Técnico del Fideicomiso 1705 "Para apoyar la construcción y equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, recomienda al Fiduciario y al Senado de la República contratar a un abogado externo, experto en contrataciones de obra pública, que verifique que las actuaciones que se efectúen en cumplimiento de los fines del Fideicomiso, se encuentren apegadas a la normativa aplicable.

IX. Asuntos generales.- No se presentaron

Al no haber otro asunto que tratar, se concluye la sesión a las 18:30 horas del día de su inicio firmando para constancia el Presidente y la Prosecretaria del Comité Técnico.


Senador José González Morfín
Presidente del Comité Técnico


Lic. Angélica Chávez Manríquez
Prosecretaria del Comité Técnico